



SALTA, 6 ENE 1992

Expte. N° 319/91

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 341-91 del 19 de Agosto de 1991; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se prorroga la designación de las profesoras María Teresa Martínez de Ulloa y Stella Maris Briones de Guantay para que continúen desempeñándose como Coordinadores Académicos del Proyecto de Orientación a Aspirantes al Ingreso a la Universidad Nacional de Salta, a partir del 19 de Agosto y hasta el 31 de Diciembre del año en curso;

Que a fojas 69 Secretaria Académica solicita se prorrogue la designación de las mencionadas Coordinadoras, a partir del 19 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 1992, con el fin de continuar la tarea ya iniciada para la ejecución del Proyecto;

Que resulta conveniente dejar establecido que en el presente caso no se aplicará la excepción al Régimen de Incompatibilidad, prevista en las resoluciones rectorales Nros. 059-91 y 296-91;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Prorrogar la designación de las Prof. María Teresa MARTINEZ de ULLOA, D.N.I. N° 6.133.796, y Stella Maris BRIONES de GUANTAY, D.N.I. N° 10.166.852, para que continúen desempeñándose como Coordinadores Académicos del "Proyecto de Orientación a Aspirantes al Ingreso a la Universidad Nacional de Salta", a partir del 19 de Enero y hasta el 31 de Marzo de 1992.

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto, para ambos casos, la excepción al Régimen de Incompatibilidad, prevista en las resoluciones rectorales Nros. 059-91 y 296-91.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que la única y total retribución mensual por sus servicios es la suma de PESOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 24/100 (\$ 1.189,24).

ARTICULO 4º.- Imputar las prórrogas efectuadas en el artículo



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 319/91

1º de la siguiente manera: uno de los cargos en la partida individual de Profesor Titular con dedicación exclusiva y el otro en planta temporaria, ambos de jurisdicción de Rectorado.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



Nelida Ferlatti de Castelli
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Rafael Marcelo Rivero
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 002 - 92